

Panorama

Prospectiva de la convergencia: las Normas de Contabilidad e Información Financiera

Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre del 2014 para la elaboración en Colombia de los Estados Financieros de Propósito General (EFPG) se utilizaron los lineamientos del Decreto 2649 de 1993, el cual debía ser aplicado por todas las entidades del sector privado obligadas a llevar contabilidad sin distinguir entre entidades cotizadas o no cotizadas en bolsa, entidades con ánimo o sin ánimo de lucro, ni entre grandes, pequeñas y medianas entidades o microempresas.

La Ley 1314 del 2009, denominada ley de convergencia, estableció en Colombia la necesidad de actualizar los marcos de información financiera con fundamento en estándares de aceptación mundial aplicados en el ámbito internacional, iniciándose así este proceso que había sido previsto diez años antes, en el artículo 63 de la Ley 550 de 1999.

Con posterioridad a esta ley, se han expedido en Colombia para el sector privado tres nuevos marcos técnicos de información financiera que establecieron los requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación en los EFPG, que dejaron sin vigencia el anterior Decreto 2649 de 1993, los cuales se encuentran en los anexos 1, 2 y 3 del Decreto Compilatorio 2420 del 2015, y otras normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

Todo lo anterior significa que estamos frente a un nuevo escenario normativo que requiere que toda la comunidad contable esté atenta a los cambios de los estándares aplicados en el mundo, tanto para entidades cotizadas como no cotizadas en bolsa, es decir, de las NIIF completas y de la NIIF para las Pymes.

Por esta razón es de especial relevancia conocer la agenda que desarrolla la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad de la Fundación IFRS (IASB, por sus siglas en inglés), la cual se establece y ajusta periódicamente, y permite la adición, el estudio y revisión de los estándares actuales, y que siguiendo un debido proceso establece los cambios en los estándares aplicados por la mayoría de países en el mundo, dado que ellos posteriormente a su expedición tendrán efecto en las Normas de Contabilidad e Información Financiera emitidas en Colombia (NCIF), siguiendo también el debido proceso de discusión pública previsto en la ley.

De acuerdo con lo anterior, todos los contadores públicos en Colombia y otros preparadores y usuarios de los EFPG y de otros informes financieros debemos permanecer atentos a las discusiones que se dan en el seno del IASB, dado que ello nos permite mantenernos actualizados y participar en las discusiones que sobre las NIIF completas y la NIIF para las Pymes se dan en este organismo. No hacerlo, nos coloca en desventaja frente a la profesión contable en el mundo e impide que seamos más proactivos frente a los cambios propuestos en los marcos técnicos normativos.

A continuación, se presenta un resumen breve de los temas que están siendo objeto de revisión, y que serán considerados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) al emitir sus recomendaciones futuras a las autoridades de regulación:

I. Proyectos para actualización de estándares vigentes

- 1. NIC 8 Cambios en políticas contables, estimaciones y errores.** Su propósito es reducir el umbral de impracticabilidad con respecto a la aplicación retroactiva de cambios voluntarios en las políticas contables, considerando la restricción costo-beneficio. Otro proyecto en curso propone aclarar la forma de distinguir entre un cambio en una política contable y uno en una estimación contable.
- 2. NIC 1 Presentación de estados financieros.** Se propone aclarar la clasificación como corriente o no corriente cuando

el acreedor tiene el derecho de obtener una extensión del plazo o renovación de la deuda.

3. **NIIF 3 Combinaciones de negocios.** El proyecto propone aclarar la forma en que una empresa determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos, dado que los modelos contables difieren para este tipo de transacciones.

4. **CINIIF 14 El límite de un activo de beneficios definidos.** Se propone modificar la interpretación para aclarar la contabilización cuando otras partes tienen derechos a tomar decisiones particulares sobre un plan de beneficios definidos de la entidad.

5. **NIC 41 Agricultura.** Se propone modificar el párrafo 22 de esta norma para eliminar el requisito de excluir los flujos de efectivo por impuestos, cuando la medición al valor razonable de los activos biológicos se obtiene utilizando una técnica de valor presente.

6. **NIIF 8 Segmentos de operación.** Se propone aclarar el significado del término “máxima autoridad en la toma de decisiones operativas” y mejorar los requisitos de revelación para los segmentos de operación.

7. **NIC 16 Propiedades, planta y equipo.** La propuesta es modificar el párrafo 17 para prohibir la deducción de los importes por ventas de los costos directamente atribuibles de un elemento de propiedades, planta y equipo. Los importes procedentes de la venta de estos elementos y los costos de producirlos, se reconocerían en el resultado del período.

8. **NIIF 1 Aplicación por primera vez.** Se propone modificar la norma para requerir que una subsidiaria mida sus activos y pasivos en la fecha de transición, utilizando los importes de su matriz, incluyendo también las diferencias de conversión acumuladas.

9. **NIIF 9 Instrumentos financieros.** Se propone aclarar el párrafo B3.3.6 de la norma, para indicar que cuando se lleva a cabo la prueba del 10% para evaluar si procede la baja de un pasivo financiero, la entidad tiene en cuenta solo honorarios pagados o recibidos entre la entidad y el prestamista, inclui-

das las tarifas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.

II. Nuevos proyectos de investigación

1. **NIIF 3 Combinaciones de negocios.** Se refiere a la forma de contabilizar las combinaciones de negocios bajo control común, tema que es excluido del alcance de esta norma, lo que genera diferentes criterios de contabilización. Las discusiones giran alrededor de la utilización del método del predecesor o del método de adquisición requerido actualmente por la NIIF 3.

2. **NIC 1 Presentación de estados financieros.** Se explora la inclusión de mejoras específicas en la estructura y el contenido de los estados financieros principales, con un enfoque en el estado de desempeño o rendimiento financiero (estado de resultados y otro resultado integral).

3. **NIIF 7 Instrumentos financieros - información a revelar.** El proyecto explora la posibilidad de desarrollar un modelo contable que proporcione a los usuarios de los estados financieros una mejor información sobre las actividades dinámicas de gestión de riesgos de una empresa, y sobre la forma en que se gestionan esas actividades.

4. **NIC 32 Instrumentos financieros - presentación.** El proyecto estudia las posibles mejoras en la norma, particularmente lo relacionado con la presentación de los instrumentos financieros que tienen características de pasivo y de patrimonio.

5. **NIIF 2 Pagos basados en acciones.** El proyecto estudia las razones de la diversidad de preguntas realizadas al Comité de Interpretaciones, con el propósito de establecer una enmienda de alcance limitado.

6. **NIC 36 Deterioro de valor de los activos.** El proyecto aborda el estudio de diversas formas para asegurar el reconocimiento del deterioro de la plusvalía, igualmente la opción de que algunos activos intangibles identificables sean incluidos como parte de la plusvalía.

7. **NIC 1 Presentación de estados financieros.** El proyecto explora los posibles principios de revelación que podrían ayudar a la junta a desarrollar mejoras en los requisitos de información a revelar, de tal forma que las compañías puedan comunicar de manera más efectiva la información financiera a los usuarios de los estados financieros.

8. **NIIF 13 Mediciones del valor razonable.** Se examinan los efectos de la aplicación de la norma en los informes financieros. Otro proyecto de investigación examina las razones por las cuales diferentes NIIF requieren diferentes tasas de descuento.

III. Proyectos para la expedición de nuevos estándares

1. **Documento de práctica - comentarios de la gerencia.** En noviembre del 2017 el IASB agregó a su agenda un proyecto de investigación para revisar y actualizar el documento de prácticas de las NIIF “comentarios de la gerencia”.

2. **Definición de materialidad (enmiendas de la NIC 1 y 8).** El proyecto propone aclarar qué información es material en la preparación de los EFPG.

3. **Tarifas de actividades reguladas (NIIF 14).** El proyecto explora posibles modificaciones de la norma para reflejar los efectos que genera la regulación de tarifas. Se han realizado las discusiones iniciales para un modelo contable de actividades reguladas.

IV. Otros proyectos

1. **Actualización de las taxonomías IFRS.** La junta espera emitir la actualización de las taxonomías en relación con: a) los pagos anticipados con compensación negativa, b) los requisitos de presentación y revelación de la NIIF 13 Mediciones del valor razonable, c) operaciones continuadas y discontinuadas, d) revelaciones de los beneficios a los empleados, y e) revelaciones de instrumentos financieros.

2. **Proyectos del comité de Pymes.** El SMEIG es un órgano asesor del IASB cuya misión es la de apoyar la adopción internacional de la NIIF para las Pymes y supervisar su implementación. Las dos principales responsabilidades del SMEIG son:

- Considerar los problemas planteados por entidades pequeñas y medianas (Pymes) y otras partes interesadas, y desarrollar orientaciones no obligatorias en forma de documentos de preguntas y respuestas (P & R); y
- Hacer recomendaciones al consejo sobre la necesidad de modificar la NIIF para las Pymes.

En la página <http://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/#novedades-pymes> se puede tener acceso a las novedades de este estándar. Estas se publican de forma periódica, con noticias sobre adopción, recursos y guías para implementación.

Marco conceptual. El IASB emitió en marzo del 2018 el Marco conceptual revisado, el cual tiene como finalidad proporcionar un conjunto de conceptos más completo, claro y actualizado que puedan ser utilizados cuando la junta elabore o revise las NIIF.

Como se observa, el conocimiento de la agenda del emisor internacional permite a los contadores anticiparse a los cambios normativos que se incorporarán en los marcos técnicos locales. Una actualización permanente en estas materias, y el estudio y participación en los procesos de discusión en estos organismos, son elementos fundamentales para tener una participación más activa en las discusiones públicas que permiten la incorporación de dichos cambios en las normas de contabilidad e información financiera aplicadas en Colombia.

Wilmar Franco Franco

*Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Colombia*